

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-226

Folio No. 0000500035711

Solicitante: ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500035711:

"actualmente estoy realizando una investigación para un trabajo de tesis de maestría, sobre un tema del mandato otorgado ante los consulados mexicanos en el extranjero; por ello necesito saber el número de escrituras públicas que se formalizaron en los consulados de la ciudad de los angeles california, en la ciudad de chicago y mc allen texas de los años 2005 al 2010, con el objetivo de saber que cantidad de poderes otorgaron personas físicas; que cantidad de poderes los otorgaron las personas jurídicas; que cantidad de poderes fueron generales judiciales y cuales especiales durante esos cinco años," (sic)

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES, mediante oficio DSC423295, de fecha 10 de marzo de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"En respuesta a su atento correo electrónico ude937 fechado el 2 de marzo de 2011, a continuación se proporciona la información solicitada por el (la) consultante:

CHICAGO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PODERES GENERALES PERSONAS FISICAS	1846	2134	2277			
PODERES ESPECIALES PERSONAS FISICAS	1376	972	246	2494	3068	3631
PODERES GENERALES O ESPECIALES PERSONAS MORALES	2	1	0	3	2	2
LOS ANGELES	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PODERES GENERALES PERSONAS FISICAS	2637	2608	2710			
PODERES ESPECIALES PERSONAS FISICAS	436	327	514	3421	3416	3549
PODERES GENERALES O ESPECIALES PERSONAS MORALES	3	3	3	2	4	5
MCALLEN	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PODERES GENERALES PERSONAS FISICAS	95	118	167			
PODERES ESPECIALES PERSONAS FISICAS	17	22	14	204	207	246
PODERES GENERALES O ESPECIALES PERSONAS MORALES	3	1	0	2	3	2

Respecto a la cantidad de poderes generales o especiales otorgados por personas morales, se comunica que la información solicitada no existe en los términos requeridos por el (la) consultante. No obstante, se proporcionan los datos disponibles, mismos que concentran ambos tipos de poderes otorgados por personas morales.

A partir del año 2008, la información existente se agrupa en dos rubros: poderes generales o especiales para personas físicas y poderes generales o especiales para personas morales, razón por la que no se proporciona la información desglosada como en los años anteriores. Finalmente, no existe información relacionada con el otorgamiento de poderes generales judiciales."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente parte de lo solicitado, en los términos planteados de la solicitud.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-226

Folio No. 0000500035711

Solicitante: ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que:

- *"Respecto a la cantidad de poderes generales o especiales otorgados por personas morales, se comunica que la información solicitada no existe en los términos requeridos por el (la) consultante. No obstante, se proporcionan los datos disponibles, mismos que concentran ambos tipos de poderes otorgados por personas morales.*
- *A partir del año 2008, la información existente se agrupa en dos rubros: poderes generales o especiales para personas físicas y poderes generales o especiales para personas morales, razón por la que no se proporciona la información desglosada como en los años anteriores.*
- *...no existe información relacionada con el otorgamiento de poderes generales judiciales."*

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, en los términos de la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-226

Folio No. 0000500035711

Solicitante: ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte
INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

CONSULARES, mediante oficio DSC423295, de fecha 10 de marzo de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500035711, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el Comité de Información.

